



DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 164-2022/HMLO/DG

DESTINATARIO : Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración Finanzas
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Estadística e Informática
Dirección Médica y Epidemiología



REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164-2022-HMLO

FECHA : Los Olivos, 02 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2022, incluyendo tres (3) procedimientos de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGADO (06 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/ 2,520.00	AGOSTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (16 ITEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 178,199.00	AGOSTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (01 ITEM)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS - COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/ 33,892.80	AGOSTO

Fuente: Informe N°1288-2022-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


Mg. Roxana Merly Torres Suárez
Directora General (F.)

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°164-2022/HMLO

Los Olivos, 02 de agosto 2022

VISTOS: La Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO; las Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO; el Informe N°1288-2022-HMLO/ULCP; el Memorandum N°1104-2022-HMLO/OPP; el Memorandum N°1105-2022-HMLO/OPP; el Memorandum N°1108-2022-HMLO/OPP; el Informe N°0557-2022-HMLO/GAF;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°001-2022-HMLO, de fecha 10/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2022; y, se delegó a la Dirección General la facultad de aprobar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir o excluir contrataciones de conformidad al artículo 6° del numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Resoluciones Directorales N°087-2022/HMLO, N°094-2022/HMLO, N°105-2022/HMLO y N°145-2022/HMLO, se aprobaron la primera, segunda, tercera y cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante Informe N°1288-2022-HMLO/ULCP, de fecha 02/08/2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022 para incluir tres (03) procesos, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, a través del Memorandum N°1104-2022-HMLO/OPP, de fecha 01/08/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó certificación de crédito presupuestario N°918 para el proceso de selección de adjudicación simplificada homologado (06 Items), por un importe de S/630.00 soles; y, una previsión presupuestal N°04 al 2023 por S/1,890.00 soles;

Que, mediante Memorandum N°1105-2022-HMLO/OPP, de fecha 01/08/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó certificación de crédito presupuestario N°919 para el proceso de selección de adjudicación simplificada (16 Items), por un importe de S/45,549.00 soles; y, una previsión presupuestal N°05 al 2023 por S/132,650.00 soles;

Que, a través del Memorandum N°1108-2022-HMLO/OPP, de fecha 01/08/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó certificación de crédito presupuestario N°922 para el proceso

Dr. Naranjal N° 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica (01) 748 5858

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°164-2022/HMLO

Los Olivos, 02 de agosto 2022

de subasta inversa electrónica (01 ítem), por un importe de S/7,061 soles; y, una previsión presupuestal N°06 al 2023 por S/26,831.80 soles;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2022, incluyendo tres (3) procedimientos de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGADO (06 ÍTEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/ 2,520.00	AGOSTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA (16 ÍTEMS)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/. 178,199.00	AGOSTO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (01 ÍTEM)	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE DOCE (12) MESES	S/ 33,892.80	AGOSTO

Fuente: Informe N°1288-2022-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
ULYCP
UT
UEI


Mg. Roxana Merly Torres Suárez
Directora General (F)